



ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA
PATRONATO DE RECAUDACIÓN PROVINCIAL
GESTIÓN E INSPECCIÓN

Edicto de exposición al público de padrones del IBI y anuncio de cobranza

Se pone en conocimiento de los obligados al pago y demás interesados por el impuesto sobre bienes inmuebles (IBI) de naturaleza urbana, rústica y de características especiales (BICES) de los siguientes municipios:

ALAMEDA	CARRATRACA	MOLLINA
ALCAUCÍN	CARTAJIMA	MONDA
ALFARNATE	CÁRTAMA	MONTECORTO
ALFARNATEJO	CASABERMEJA	MONTEJAQUE
ALGARROBO	CASARABONELA	NERJA
ALGATOCÍN	CASARES	OJÉN
ALHAURÍN TORRE	COÍN	PARAUTA
ALMÁCHAR	COLMENAR	PERIANA
ALMARGEN	COMARES	PIZARRA
ALMOGÍA	CÓMPETA	PUJERRA
ÁLORA	CORTES FRONTERA	RINCÓN VICTORIA
ALOZAINA	CUEVAS BAJAS	RIOGORDO
ALPANDEIRE	CUEVAS BECERRO	RONDA
ANTEQUERA	CUEVAS S. MARCOS	SALARES
ÁRCHEZ	CÚTAR	SAYALONGA
ARCHIDONA	ESTEPONA	SEDELLA
ARDALES	FARAJÁN	SERRATO
ARENAS	FRIGILIANA	SIERRA YEGUAS
ARRIATE	FUENTE PIEDRA	TEBA
ATAJATE	GAUCÍN	TOLOX
BENADALID	GENALGUACIL	TORROX
BENAHAVÍS	GUARO	TORREMOLINOS
BENALAURÍA	HUMILLADERO	TOTALÁN
BENAMARGOSA	IGUALEJA	VALLE ABDALAJÍS
BENAMOCARRA	ISTÁN	VVA. ALGAIDAS
BENAOJÁN	IZNATE	VÉLEZ-MÁLAGA*
BENARRABÁ	JIMERA LÍBAR	VVA. CONCEPCIÓN
EL BORGE	JUBRIQUE	VVA. ROSARIO
EL BURGO	JÚZCAR	VVA. TAPIA



CAMPILLOS	MACHARAVIAYA	VVA. TRABUCO
CANILLAS ACEITUNO	MANILVA	VIÑUELA
CANILLAS ALBAIDA	MARBELLA	YUNQUERA
CAÑETE LA REAL	MOCLINEJO	

que, durante el plazo de un mes contado a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, quedarán expuestos al público en las secretarías de los correspondientes ayuntamientos los padrones del año 2024 con objeto de que puedan examinarlos.

Lo que se anuncia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, advirtiéndose que contra las liquidaciones incorporadas en este padrón solo podrá interponerse el recurso de reposición al que alude el artículo 14.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del periodo de exposición pública de los padrones, ante el señor Gerente de esta Agencia Pública de Servicios Económicos Provinciales de Málaga-Patronato de Recaudación Provincial, en virtud de delegación de la competencia de gestión tributaria en la citada Agencia, o ante el mismo órgano del Ayuntamiento que dictó el acto en los municipios que aparezcan marcados con (*).

Contra la resolución del recurso de reposición interpuesto, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso, si esta fuera expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquel en que el referido recurso de reposición deba entenderse desestimado de forma presunta.

No obstante, los interesados podrán ejercitar, bajo su responsabilidad, cualquier otro que estime procedente.

Asimismo, se pone en conocimiento de los obligados al pago y demás interesados que, desde el 1 de julio al 16 de septiembre, ambos inclusive y en días laborables, tendrá lugar la cobranza en periodo voluntario del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana, rústica y de características especiales (BICES) correspondiente al año 2024.

Los obligados al pago podrán satisfacer sus recibos en el citado plazo de ingreso en periodo voluntario sin recargo alguno, a través de las siguientes modalidades:

Formas de pago

- Pago con tarjeta. Leyendo el código QR adjunto o por internet: <https://portal.prpmalaga.es>.
- Banca electrónica o cajeros automáticos (medio/s habilitado/s para el pago) en la entidad colaboradora del interesado con el documento de pago.
- En días laborables en cualquier sucursal de BBVA, BANCO SABADELL, BANCO SANTANDER, CAIXABANK, CAJA RURAL DE GRANADA, CAJA RURAL DEL SUR, CAJAMAR, CAJA-SUR y UNICAJA BANCO, presentando el documento de pago.
- Pago mediante giro postal. En cualquier oficina de la red de Correos y carteros/as rurales mediante lectura del código de barras de la presente carta de pago. El giro postal puede tener un coste asociado, que es fijado por la Sociedad Estatal de Correos, siendo este por cuenta del solicitante del servicio.

En caso de no recepción en su domicilio o extravío, puede obtener el documento para el pago:

- Sin desplazamiento, accediendo a la oficina virtual de esta Agencia o llamando al teléfono de atención al contribuyente 951 957 000.
- En cualquiera de las oficinas de esta Agencia con cita previa (puede consultar localización de oficinas y solicitar cita previa en el portal web).



Para comodidad de los obligados al pago, se recuerda la conveniencia de hacer uso de la modalidad de domiciliación bancaria. Dicho trámite puede realizarse en la oficina virtual de esta Agencia (requiere identificación electrónica), llamando al teléfono de atención al contribuyente 951 957 000, presencialmente en cualquiera de las oficinas del Patronato de Recaudación Provincial mediante cita previa o a través de las entidades bancarias.

Se advierte, conforme a lo previsto en el artículo 24.2 d) del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación que, transcurrido el plazo de ingreso señalado anteriormente, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Direcciones de interés

Oficina virtual: <https://sede.malaga.es/patronatoderecaudacion/oficina-virtual/>.

Portal web: <https://portal.prpmalaga.es>.

Directorio de oficinas

ALGARROBO-COSTA	Calle Amapola, edificio Cantoblanco II (bajo).
ALHAURÍN DE LA TORRE	Calle Fray Luis de León, 11 (pasaje).
ÁLORA	Calle Negrillos, número 8.
ANTEQUERA	Calle Diego Ponce, 14.
ARCHIDONA	Plaza Hermanos Lafuente Alcántara, s/n.
CALA DEL MORAL (lunes)	Plaza Gloria Fuertes, s/n (Casa Cultura).
CAMPILLOS	Avenida Santa María del Reposo (Ayuntamiento).
CÁRTAMA	Ctra. de Cártama, km 2, P. I. El Cerro, nave número 5.
COÍN	Plaza de la Villa, s/n (Ayuntamiento).
EL MORCHE (lunes)	Plaza de la Marina, s/n (Tenencia Alcaldía).
ESTEPONA	Calle Luis Braille, 95, edificio Puerto Sol.
GAUCÍN (miércoles)	Plaza Guzmán El Bueno, 23.
MÁLAGA	Plaza de la Marina, 4.
MANILVA	Calle Doctor Álvarez Leyva, número 6.
SAN LUIS DE SABINILLAS (MANILVA)	Calle Córdoba, 1.
MARBELLA	Avenida de Ricardo Soriano, 68.
MARBELLA (LAS CHAPAS)	Calle Pinsapo, s/n.
NERJA	Calle Axarquía, número 3, bajo.
PIZARRA	Avenida Constitución, 40, bajo.
RINCÓN DE LA VICTORIA	Calle Jose M. ^a Doblas, número 5.
RONDA	Calle Deportes, s/n.
SAN PEDRO ALCÁNTARA	Avenida P. Ruiz Picasso, Cto. San Luis, local 12 B.
TORRE DEL MAR	Calle Manuel Azuaga, 1 (Tenencia Alcaldía).
TORREMOLINOS	Calle de la Cruz, 35.
TORROX PUEBLO	Calle Almedina, 2.
TORROX COSTA (lunes)	Avenida Andalucía, 7, edificio Usos Múltiples, P2.
VÉLEZ-MÁLAGA	Calle Romero Pozo, 19, bajo.

Málaga, 21 de junio de 2024.

El Jefe de las unidades de Gestión e Inspección, firmado: Francisco Javier de la Torre Martín.

2600/2024